

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN**

**CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE SEMILLEROS  
2022**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El Departamento de Investigación, Innovación y Creación invita a todos los semilleros de la institución, para participar en la convocatoria de proyectos de semilleros 2022

**ARTÍCULO 1. OBJETIVO**

Convocar a todos los semilleros de la institución, virtuales y presenciales de Bogotá y Medellín, para formular proyectos de investigación, desarrollo, Investigación-Creación e Innovación desarrolladas, para ser cofinanciadas por parte de la institución.

**ARTÍCULO 2. – DIRIGIDO A**

Semilleros virtuales y presenciales de Bogotá y Medellín, del Politécnico Gran Colombiano

**ARTÍCULO 3. - REQUISITOS**

Son requisitos indispensables:

1. Todos los estudiantes que participaran en el proyecto deben encontrarse inscritos en el semillero de investigación.
2. El investigador principal del proyecto debe ser un docente vinculado al semillero y los coinvestigadores (mínimo 2) deben ser estudiantes tanto modalidad presencial Bogotá y Medellín, como de modalidad virtual. De manera opcional puede tener un coinvestigador externo.
3. El investigador principal y los estudiantes participantes deben contar con toda la información académica actualizada en los aplicativos de registro de producción académica: CvLAC de MINCIENCIAS y ORCID.
4. Estar a paz y salvo con los compromisos previamente adquiridos en términos de investigación con la institución al cierre de la postulación de los proyectos (ver calendario de la convocatoria).
5. Las propuestas a presentar deben ser acordes con las Líneas de Investigación que se pueden consultar en el artículo 4 de los presentes términos.
6. La duración del proyecto debe ser de máximo 12 meses.
7. Se aprobarán hasta 20 propuestas y se favorecerá aquellas que estén vinculadas con programas académicos en proceso de acreditación y renovación de registro calificado.
8. El proyecto debe ser inédito, no puede ser el mismo presentado en alguna de las convocatorias internas actuales o anteriores del Departamento de Investigación, Innovación y Creación.

**ARTÍCULO 4. – LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Las propuestas deberán adscribirse a una de las siguientes líneas de investigación y con el aval de un grupo de investigación:

**SOMOS DIFERENTES,  
SOMOS POLI.**

**POLI.EDU.CO**

**Tabla 1. Líneas de Investigación (Sublíneas en SIGIIP)**

GRUPO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	LÍDER
<b>Comunicación Estratégica y Creativa (CEC)</b>	Comunicación, Educación y Tecnología	Mireya Barón Pulido (mbaronpu@poligran.edu.co)
	Imagen, Visualidad y Cultura	
	Ecosistemas comunicativos y Producción periodística	
	Gestión estratégica de la comunicación	
<b>Economía, Negocios y Desarrollo Internacional (ENDI)</b>	Análisis en internacionalización	Claudia Milena Pico Bonilla (cmpico@poligran.edu.co)
	Análisis en sostenibilidad	
	Análisis económico	
	Gestión de servicios	
	Innovación social y Educativa	
<b>Psicología, Educación y Cultura (PEC)</b>	Gestión del Talento en las Organizaciones	Carlos Arturo Martínez García <cmartinez@poligran.edu.co>
	Neurociencia y Desarrollo	
	Psicología Clínica, Salud Mental y Contexto	
	Psicología educativa, ámbitos tradicionales y para la vida	
<b>CITIC</b>	Sostenibilidad y Energía	Oscar Leonardo Acevedo Pabón (olacevedo@poligran.edu.co)
	Educación en ingeniería y ciencias básicas	
	Matemáticas puras y aplicadas	
	Ciencias computacionales	
	Ciencia de datos	
	Construcción y desarrollo de software	
<b>Mercadeo I+2</b>	Telecomunicaciones, redes y seguridad	Aida Ximena León Guatame (aleongua@poligran.edu.co)
	Generación y Medición estratégica del valor	
<b>Derecho, Sociedad y Empresa (DSE)</b>	Derecho constitucional, procesal y de MASC	Rafael Francisco Díaz Vásquez (rdiaz@poligran.edu.co)
	Derecho de la Información y las Tecnologías	
	Responsabilidad Civil	
	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	
	Derecho, Economía y Empresa	
<b>Equipo de Investigación en Contabilidad, Organizaciones y Sociedad (EICOS)</b>	Derecho Laboral	Juan David Arias Suárez (jdarias@poligran.edu.co)
	Relaciones interdisciplinarias, teoría y educación contable	
	Contabilidad e información financiera	
	Contabilidad social y ambiental	
<b>Narrativas, Creación y Estéticas (NCE)</b>	Gestión organizacional, control y tributación	Camilo Eduardo Palacios (cepalacios@poligran.edu.co)
	Narrativas	
	Creación	
<b>Optimización, Infraestructura y Automatización (OPINA)</b>	Estéticas	Carmelina Rosario Cadenas Anaya (ccadenas@poligran.edu.co)
	Ciencia de datos, analítica e inteligencia de negocios.	
	Industrias y Organizaciones.	
<b>Administración, competitividad y sostenibilidad (GACS)</b>	Gestión Organizacional.	Manuel Méndez Pinzón (mmendez@poligran.edu.co)
	Dinámica Organizacional	
	Sostenibilidad y Organizaciones	
	Gestión financiera y riesgos	
<b>Diseño, Artefacto y Sociedad (DAS)</b>	Asuntos públicos (GIAP)	Victoria Peters Rada (vpeters@poligran.edu.co)
	Diseño sistémico	
	Historia de la cultura material	
<b>Educación, Innovación y Sociedad (EIS)</b>	Medios editoriales y gestión de contenidos	Nicolás Arias Velandia (nariasv@poligran.edu.co)
	Innovación educativa, gestión y oportunidades	
	Comunicación, cultura y estética	
	Pensamiento científico y educación en STEM	
	Educación y ciencias sociales	
<b>Ciudadanía, Acción social y Desarrollo (CIADE)</b>	Educación inicial, infancia y diversidad	Yury Estefanía Perdomo Aguilar (yeperdomo@poligran.edu.co)
	Bienestar social, derechos Humanos y desarrollo	
	Convivencia, paz y ciudadanía	
	Organizaciones y medio ambiente	
	Salud y contextos sociales	

GRUPO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	LÍDER
<b>Calidad de Vida, Salud y Seguridad Laboral</b>	Seguridad e Higiene Industrial	Derly Zamora Romero (dzamora@poligran.edu.co)
	Gestión del Riesgo, Promoción y Prevención en contextos laborales	
	Calidad de vida y salud	
	Sistemas Integrados de Gestión	
<b>GIAP</b>	Desarrollo Sostenible	Jaime Andrés Wilches Tinjacá (jwilches@poligran.edu.co)
	Gobernanza y Gobernabilidad	
	Democracia y participación	
<b>PEGASSO</b>	Currículo, Pedagogía y Aprendizaje	Galo Adán Clavijo
	Las nuevas pedagogías	
	La formación de maestros	
	Poder y Gobierno en la Universidad	

## ARTÍCULO 5. – EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Todos los proyectos de investigación postulados serán revisados por pares académicos, siguiendo los criterios de evaluación establecidos a continuación:

**Parágrafo 1. – Evaluación:** Se calificarán los ítems señalados en el Parágrafo 2, asignado una puntuación de uno (1) a cinco (5), en donde uno (1) corresponde a la evaluación más baja y cinco (5) la más alta, como se explica a continuación:

**Tabla 2.** Escala de Calificación

Calificación	Denominación
5	Excelente
4	Bueno
3	Aceptable
2	Malo
1	Insuficiente

La calificación final se obtendrá por medio de un promedio simple.

### Parágrafo 2. – Criterios de evaluación

Los ítems que encontrará a continuación evalúan los componentes que miden la coherencia, pertinencia e impacto del proyecto

**Tabla 3.** Criterios de evaluación de proyectos

Criterios de Evaluación de Proyectos	
<b>Elementos Proyecto</b>	<b>Planteamiento del problema:</b> Descripción del problema que soporta al estudio, evidenciando que es claro y preciso
	<b>Objetivos de estudio:</b> Los objetivos son precisos y coherentes; conducen a la resolución del problema planteado.
	<b>Antecedentes:</b> Constituyen las fuentes primarias que aportan los datos del estudio y sobre las cuales se construye el proyecto, de manera que orientar a un tercero sobre la condición a investigar.
	<b>Plan de análisis:</b> El método planteado de análisis de los datos planteado es coherente con los objetivos del estudio
	<b>Tipo de estudio:</b> El tipo de estudio (cuantitativo, cualitativo o mixto) guarda coherencia con los objetivos y problema planteado.
	<b>Diseño:</b> El diseño de la investigación es adecuado para el abordaje del estudio (experimental, no experimental, de caso, etnográfico, etc.)
	<b>Metodología:</b> Presentación del tipo y diseño de investigación a realizar, evaluando que sea coherente con los objetivos del estudio.
	<b>Procedimiento:</b> El procedimiento planteado (establecimiento de etapas y fases) es coherente con el objetivo del estudio

Criterios de Evaluación de Proyectos	
Pertinencia del Proyecto	<b>Justificación:</b> Relevancia, pertinencia e impacto del proyecto de investigación.
	<b>Alcance:</b> El alcance de la investigación es coherente con los objetivos del estudio (exploratorio, descriptivo, correlacional, explicativo)
	<b>Coherencia:</b> Se evaluará la manera en la que se construyó la investigación y la relación entre sus diferentes apartados.
	<b>Aporte al conocimiento:</b> Se evaluarán los aportes de la propuesta al crecimiento y mejoramiento de la disciplina.

## ARTÍCULO 6. - MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Los docentes podrán participar bajo la modalidad tiempo en investigación mediante la formulación de una propuesta que desarrollarían durante los tiempos que se les sean asignados.

Los docentes cuyos proyectos sean seleccionados y tengan el rol de investigadores principal del proyecto, tendrán una descarga en su carga académica de máximo 5 horas, de acuerdo con lo que disponga la Escuela a la que pertenecen, esta se aplicará y se reflejará en la resolución rectoral de cargas de investigación para 2022-2.

## ARTÍCULO 7. – FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS

La institución financiaría hasta 20 proyectos, con \$ 3.000.000 COP cada uno. Los siguientes son los rubros que cubriría la financiación del proyecto.

**Parágrafo 1. – Rubros a financiar:** Los siguientes son los rubros que cubriría la financiación del proyecto.

- Materiales, insumos y suministros.
- Servicios técnicos
- Trabajo de campo (Sujeto a las restricciones nacionales e institucionales de movilidad dispuestas con motivo del desarrollo de la pandemia causada por la COVID-19 y los picos epidemiológicos).
- Inscripción en eventos académicos y culturales en los que participe el estudiante.
- Publicación del trabajo.

**Parágrafo 2. – Rubros no contemplados:** No se financian los siguientes.

- Equipos, compra de software o hardware
- Construcciones o mantenimiento.
- Bibliografía.
- Capacitaciones personales.
- Inscripción personal a redes.

**Parágrafo 3. – Solicitud de presupuesto:** El investigador principal del proyecto deberá diligenciar la relación de solicitud de presupuesto, para consignar allí el gasto anual asociado al proyecto.

**Parágrafo 4. – Aprobación del presupuesto:** Todos los gastos solicitados deben ser aprobados por el Comité institucional de Gasto, por ello el campo de “Justificación” debe expresar clara y contundentemente las razones del gasto.

**Parágrafo 5. – Inscripción de proveedor:** Solo se podrán hacer pagos a terceros que hayan adelantado el proceso de inscripción como proveedor institucional (Anexo I. Documentos de creación de proveedor). Por ningún motivo se podrá reconocer pagos hechos directamente por el investigador o hechos cumplidos.

## ARTÍCULO 8. – DURACIÓN

La ejecución del proyecto tiene una duración de 12 meses.

## ARTÍCULO 9. – CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Los proyectos que cumplan con los términos de referencia serán evaluados por pares académicos, tal como se explica en el *Artículo 5* del presente documento. Los proyectos que no superen la evaluación de pares con una calificación de cuatro (4,0), no podrán continuar con el proceso en esta convocatoria, no obstante, serán asesorados para futuras ocasiones.
2. Los proyectos serán revisados por el Comité de Ética de la institución, que verificará que no existan conflictos éticos en su desarrollo.
3. Serán seleccionadas las primeras 20 propuestas con mayor puntaje. Las que no sean aprobadas podrán ser consideradas para participar en la Convocatoria de Capacidades instaladas.

## ARTÍCULO 10. – RESULTADOS ESPERADOS

Cada proyecto fijará la fecha límite de sus entregables de acuerdo con el cronograma aprobado. Se realizarán. Los proyectos deben hacer entrega de:

1. **Informes de avances:** durante el tiempo en que se realiza el proyecto se deben entregar informes de avances del proyecto (Anexo 2. Informe de avance de proyecto).
2. **Productos finales:** Como resultado del proyecto, el semillero deberá presentar como mínimo, dos de los productos relacionados en la Tabla 3.
  - **Parágrafo 1. – Registro en CvLAC y GRUPLAC:** Para corroborar su entrega, los productos deben estar registrados en las plataformas antes descritas. Para artículos científicos, se reconocerá como “entregado” con el soporte de sometimiento a la revista.
  - **Parágrafo 2. – Filiación institucional:** Solamente se reconocerán productos registrados con la filiación: “Politécnico Gran Colombiano”.
  - **Parágrafo 3. – Autorías y atribuciones:** Los integrantes del grupo de investigación definirán en su acta de inicio las atribuciones correspondientes.
  - **Parágrafo 4. – Sobre los mínimos exigibles:** Los proyectos deben hacer entrega de los siguientes productos, que se describen en detalle en la Tabla 4:
    - Un producto de Nuevo conocimiento o un producto de Desarrollo tecnológico e innovación u Obra de arte, arquitectura o diseño.
    - Un producto de Apropiación social del conocimiento, Circulación de conocimiento especializado y Circulación con enfoque en las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad.
  - **Parágrafo 5. – Entregas:** Los productos deben estar relacionados en el Informe final y acta de cierre con su respectiva evidencia y estado de avance.

**Tabla 4. Productos mínimos entregables**

Tipo	Descripción <sup>[1]</sup>	Ejemplos
<b>Mínimo Exigible 1</b> <b>Nuevo Conocimiento, Desarrollo Tecnológico e Innovación o Productos resultados de la creación o investigación-creación</b>	<b>Nuevo Conocimiento:</b> “Aquellos aportes significativos al estado del arte de un área del conocimiento, que han sido discutidos y validados para llegar a ser incorporados a la discusión científica, al desarrollo de las actividades de investigación, al desarrollo tecnológico, y que pueden ser fuente de innovaciones”.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Artículos de investigación tipo A1, A2, B, C y D.</li> <li>2. Libro resultado de investigación</li> <li>3. Capítulos en libro resultado de investigación</li> <li>4. Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente.</li> </ol>
	<b>Desarrollo Tecnológico e Innovación:</b> “Estos productos dan cuenta de la generación de ideas, métodos y herramientas que impactan el desarrollo económico y generan transformaciones en la sociedad. En el desarrollo de estos métodos y herramientas está implícita la investigación que genera el conocimiento enfocado en la solución de problemas sociales, técnicos y económicos”.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Productos tecnológicos certificados o validados (Diseño industrial, Software, Prototipo industrial y/o Signos distintivos)</li> <li>2. Productos empresariales (Secreto empresarial, Empresa de base tecnológica o cultural - Spin-off o Start-up -, productos o procesos tecnológicos usualmente no patentables o registrables, Innovaciones en procedimientos y servicios)</li> <li>3. Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones aplicadas en una comunidad (Normas técnicas, Reglamentos técnicos, Actos legislativos y Proyectos de Ley)</li> <li>4. Conceptos técnicos</li> </ol>
	<b>Productos resultados de la creación o investigación-creación:</b> “Productos resultantes de los procesos de creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos. [...] <i>Estos productos deben encontrarse avalados y reconocidos (premio o distinción) por organizaciones de reconocido prestigio institucional de carácter local, regional e internacional con mecanismo visible de selección y curaduría</i> ”	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obra o creación de naturaleza efímera.</li> <li>2. Obra o creación de naturaleza permanente.</li> <li>3. Obra o creación de naturaleza procesual.</li> <li>4. Creación en Artes, Arquitectura y Diseño</li> </ol>
<b>Mínimo Exigible 2.</b> <b>Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia</b>	<b>Apropiación Social del Conocimiento - Circulación de conocimiento especializado:</b> “Procesos que generen la circulación del conocimiento especializado entre las comunidades de expertos, evidenciando las ventajas y potencialidades de la CTel, así como sus riesgos y limitaciones en sus relaciones con la sociedad”	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participación en evento científico ó cultural con componente de apropiación.</li> <li>2. Talleres de creación.</li> <li>3. Documentos de trabajo (working papers)</li> <li>4. Edición de revista o libro de divulgación científica.</li> <li>5. Informes finales de investigación o Informes técnicos</li> <li>6. Consultoría científico- tecnológica o en artes, arquitectura y diseño</li> </ol>
	<b>Divulgación Pública de la CTel:</b> “Productos que son resultado de procesos de investigación y contribuyen a la comprensión del poder transformador y la relevancia que tiene la ciencia, la tecnología y la innovación en la vida, las comunidades y los territorios”.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicaciones editoriales no especializadas (Cartilla, Manual no especializado)</li> <li>2. Producciones de contenido digital (Audiovisuales, Sonoro y recursos gráficos digitales)</li> <li>3. Producción de estrategias y contenidos Transmedia.</li> <li>4. Desarrollos Web</li> <li>5. Producción Bibliográfica (Libros de formación, Boletín de resultado de investigación, libros divulgación de investigación, Manuales, libros de creación)</li> </ol>

[1] MINCIENCIAS. Tomado de: [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo\\_1\\_-\\_documento\\_conceptual\\_2022.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2022.pdf)

## **ARTÍCULO 11. – PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los proyectos planteados en el marco de la presente convocatoria deberán ser originales y no afectar derechos de terceros ni comprometer a la Institución ante reclamaciones por utilización no autorizada de contenidos, marcas, u otros elementos protegidos por derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen y derechos sobre información.

En cada caso, se analizará y se acordará con cada equipo el manejo de la propiedad intelectual de los productos derivados de cada proyecto.

Para efectos de formalizar la titularidad sobre las soluciones tecnológicas, con el propósito de aseguramiento de derechos y realización de trámites de registro, los participantes seleccionados realizarán los actos necesarios concretar los registros de propiedad intelectual ante las entidades gubernamentales autorizadas para tal fin.

En todo caso, el Politécnico Gran Colombiano reconocerá y respetará la condición de autores, inventores y/o diseñadores de los participantes sobre las soluciones respectivas. Si algunas de las soluciones cuentan con derechos de propiedad intelectual existente desde la primera fase, deberán ser declarados por los respectivos participantes y serán reconocidos y respetados por el Politécnico Gran Colombiano.

## **ARTÍCULO 12. – ASPECTOS ÉTICOS**

Todos los proyectos deberán declarar la manera en la que asumirían los riesgos éticos derivados del proyecto. Para ello, se recomienda tener en cuenta el documento *Criterios de ética bioética e integridad científica* (Anexo 3) y describir en el apartado dispuesto para ello las implicaciones éticas asociadas. Este documento deberá cargarse como “Archivos adicional” en la plataforma SIGIIP

## **ARTÍCULO 13. – ACTAS DE INICIO E INFORME FINAL**

Todos los proyectos aprobados deberán firmar un Acta de inicio en la que se describan los objetivos del proyecto, participantes, entregables y se declare públicamente la autoría de los productos derivados del proyecto. Este documento deberá ser diligenciado, firmado y entregado en un plazo **máximo de 10 días hábiles** posteriores a la aprobación de la propuesta. Asimismo, para dar cierre al proyecto, los investigadores deberán entregar un Informe final en el que se dé cuenta de su cumplimiento y entregas para obtener un paz y salvo.

**Parágrafo 1. – Prórrogas:** Solo se aprobarán prórrogas en los siguientes casos:

- Incapacidad médica prolongada.
- La no asignación de tiempos de investigación evidenciados en la resolución rectoral.
- La no contratación de alguno de los coinvestigadores.

**Parágrafo 2. – Formalización y registro de productos intelectuales:** Serán tenidos en cuenta como “entregados” los productos que hayan atravesado por el proceso de registro de producción intelectual, aquellos que hayan sido sometidos a revistas y los que se encuentren en procesos administrativos.

## **ARTÍCULO 14. – SOBRE LAS ALIANZAS EXTERNAS**

Se favorecerán aquellas propuestas de cooperación con aliados externos que generen coautoría acuerdos de codesarrollo o co-creación, contratos de consultoría y/o formulación de proyectos de innovación.

**Parágrafo 1. – Modelo de convenio:** En los anexos 4 y 5 (Modelo de convenio marco y específico) se comparte una plantilla para que pueda ser considerada por aliados externos. En ella se disponen

**SOMOS DIFERENTES,  
SOMOS POLI.**

**POLI.EDU.CO**

las condiciones institucionales que permitirían establecer un convenio de cooperación académica. Se aspira formalizar estas alianzas mediante las firmas de los representantes legales de las entidades involucradas. Se aspira contar con esta formalización previo al inicio del proyecto, pero no es necesario para formular la propuesta.

**Parágrafo 2. – Carta de intención:** Como soporte para aprobar el cumplimiento del requisito de vinculación de un aliado externo se admite una carta de intención si el convenio se encuentra en proceso de formalización. Se propone el Anexo 6. Modelo Carta de intención Interinstitucional, pero se admiten los documentos que el aliado contemple.

## ARTÍCULO 15. - POSTULACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los docentes interesados deberán:

1. Revisar el cumplimiento de requisitos mínimos de participación.
2. Para Inscribir sus proyectos debe:
  - a. Dirigirse a la plataforma SIGIIP: <https://sigiipinterno.poligran.edu.co/Account/Login>, e ingresar con su usuario y contraseña.
  - b. Crear el proyecto a presentar en la convocatoria, en la opción Proyectos
  - c. Dirigirse a la sección de convocatorias y seleccionar la Convocatoria Cofinanciación de Proyectos de Semilleros 2022
  - d. Postule el proyecto anteriormente creado en la convocatoria de interés.
3. Revisar la información registrada en el formulario y verificar que sea correcta antes de enviar.

**Parágrafo 1. –** El proceso debe desarrollarse dentro de los plazos establecidos para ello (Ver artículo 16 Cronograma de la convocatoria); si faltare algún dato, el docente no podrá ser considerado para la convocatoria.

## ARTÍCULO 16. - CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará de acuerdo con la información consignada en la tabla 2:

Tabla 5. Cronograma de la convocatoria

Actividad	Responsable	Inicio	Fin
Apertura de la convocatoria y divulgación	Departamento IDIC	22/02/2022	22/02/2022
Recepción de propuestas	Investigadores	22/01/2022	23/03/2022
Revisión de cumplimiento de términos	Departamento IDIC	23/03/2022	25/03/2022
Evaluación de pares	Pares	28/03/2022	22/04/2022
Evaluación de ética	Comité de ética	25/04/2022	29/04/2022
Notificación de resultados parciales	Departamento IDIC	2/05/2022	3/05/2022
Réplicas y solicitudes de aclaración	Investigadores	3/05/2022	6/05/2022
Notificación de resultados definitivos	Departamento IDIC	10/05/2022	10/05/2022
Generación de acta de inicio	Departamento IDIC	16/05/2022	20/05/2022
Desarrollo de Proyectos	Investigadores	1/07/2022	30/06/2023

## ARTÍCULO 13. – ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Se asume que, a través de la postulación el estudiante y el docente líder del semillero conocen y aceptan la totalidad de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.



## RELACIÓN DE ANEXOS

- ANEXO 1. DOCUMENTOS CREACIÓN DE PROVEEDOR
- ANEXO 2. INFORME DE AVANCE DE PROYECTOS DE SEMILLEROS
- ANEXO 3. CRITERIOS DE ETICA BIOETICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA
- ANEXO 4. MODELO CONVENIO MARCO – POLI
- ANEXO 5. MODELO CONVENIO ESPECÍFICO - POLI
- ANEXO 6. MODELO CARTA DE INTENCION INTERINSTITUCIONAL
- ANEXO 7. DOCUMENTO CONCEPTUAL MODELO DE MINCIENCIAS

### Disponibles en:

<https://poligran->

[my.sharepoint.com/:f/g/personal/i\\_d\\_i\\_poligran\\_edu\\_co/EkcHdQDAgZZGqOP--eBxiplBgFTFQo\\_SIIYaDYRI5zBOvg?e=s7FowR](https://poligran-my.sharepoint.com/:f/g/personal/i_d_i_poligran_edu_co/EkcHdQDAgZZGqOP--eBxiplBgFTFQo_SIIYaDYRI5zBOvg?e=s7FowR)

**SOMOS DIFERENTES,  
SOMOS POLI.**

**POLI.EDU.CO**

 Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este  (1) 744 0740  Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.643-1 – Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04